



Ministerio
del Interior

11.134

Montevideo, 18 ENE 2021

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2020, referida a los gastos realizados en los Lotes 453 (SIIF), 454 (SIIF), 457 (SIIF) y 465 (SIIF), correspondiente a la contratación de servicios de asistencia médica para policías en actividad y retiro en el interior de la República a través de la Federación Médica del Interior (FEMI), correspondiente al mes de octubre de 2020.-----

CONSIDERANDO: I) que el gasto objeto del presente deviene necesario y corresponde al servicio de atención médica suministrado al padrón activo y pasivo de personal de esta Cartera.-----

II) que lo indicado precedentemente implica que, tomando en consideración las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, las cuales se comparten, la no reiteración del presente gasto tendría consecuencias graves sobre servicios que son inaplazables, constituyendo necesidades impostergables; sin perjuicio de que se debe destacar que el presente procedimiento administrativo de contratación proviene de la Administración anterior.-----

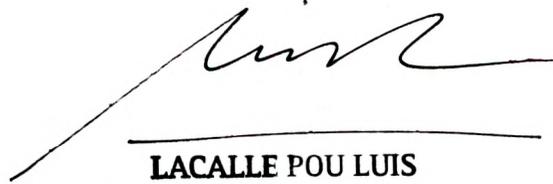
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el art. 211 lit b) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;**-----

-----**RESUELVE;**-----

1º REITÉRESE el gasto mencionado en el VISTO de la presente, por: Lote 453 (SIIF), por \$ 2.946.013 (dos millones novecientos cuarenta y seis mil trece pesos uruguayos), Lote 454 (SIIF), por \$ 4.453.276 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y seis pesos uruguayos), Lote 457 (SIIF), por \$ 29.710.844 (veintinueve millones setecientos diez mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos) y Lote 465 (SIIF), por \$ 39.906.242 (treinta y nueve millones novecientos seis mil doscientos cuarenta y dos pesos uruguayos).-----

2º PASE por su orden a la Gerencia del Área Financiera y a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas para su conocimiento y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS